CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 58149

EXAMEN ESPECIAL

FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA, AREAS CAJA Y BANCOS

DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2016

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	6
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	9
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13

ANTECEDENTES

De fecha 28 de agosto de 1997 fue creada la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, con el objeto de regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la cultura física y el deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.

A efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se crea el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación –CONADER- como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, para desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el organismo rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Una de las atribuciones de la CDAG, es coordinar de acuerdo a las políticas emanadas del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, CONADER, con el deporte escolar y no federado, para el desenvolvimiento y masificación de los mismos, coordinando con los programas de competición para el uso de las instalaciones deportivas a efecto de que su utilización signifique el lógico aprovechamiento de la inversión pública en la obra de infraestructura.

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala fue fundada en 1919, es la autoridad máxima del fútbol federado, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio se ubica en el departamento de Guatemala y su sede en la

ciudad capital, ejerce su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegaciones a las Asociaciones Deportivas Departamentales o Asociaciones Deportivas Municipales de fútbol.

Es neutral en materia política. Prohíbe cualquier forma de discriminación política, religiosa, sexual, étnica o racial.

La Federación en el año de 1946 se hace miembro de la FIFA y de la CONCACAF es miembro desde el año 1961. Como tal tiene la obligación de observar y de hacer que sus miembros observen los estatutos, Reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA y de la CONCACAF.

El Comité Ejecutivo de la Federación podrá decidir la afiliación de la Federación a otra organización deportiva internacional de reconocido prestigio.

Los objetivos fundamentales de la Federación son:

Desarrollar, promover, controlar y reglamentar el deporte del fútbol asociación en cualquiera de sus formas en todo el territorio de Guatemala.

Incentivar la práctica de este deporte a escala nacional y dentro del espíritu de la deportividad, organizar las competiciones de fútbol asociación en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, definiendo de manera precisa, en caso necesario, las competencias concedidas a las diferentes ligas que la componen.

Organizar las competiciones de fútbol asociación en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, definiendo de manera precisa, en caso necesario, las competencias concedidas a las diferentes ligas que la componen.

Controlar y supervisar todos los encuentros amistosos de fútbol asociación en cualquiera de sus formas, que se disputen en todo el territorio de Guatemala.

Administrar las relaciones deportivas internacionales en lo que se refiere al fútbol asociación en cualquiera de sus formas.

Salvaguardar los intereses comunes de sus miembros.

Auspiciar la formación del mayor número de jugadores y la integración en entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva; atributos de todo pueblo soberano y fuerte.

Difundir los beneficios que trae la práctica del fútbol.

Dar directrices con el fin de coordinar su acción. Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes y las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.

Velar porque el fútbol se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la Federación.

Ejercer la representación del fútbol, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países y con organismos regionales, continentales y mundiales, así como entidades deportivas del país.

Proteger al futbolista, respetándolo y haciendo que se respeten sus derechos.

Llevar estadísticas y establecer registros ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales y municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno con el fin de valorar el potencial futbolístico nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del fútbol.

Promover e impulsar la construcción de campos e instalaciones deportivas y velar por su conservación y uso adecuado para el fútbol.

Ejercer fiscalización en lo deportivo, administrativo y financiero de sus afiliados.

Ejecutar cuanto acto legal fuere necesario para el logro de sus fines.

Dar directrices y normas reglamentarias a fin de que las entidades afiliadas coordinen su acción.

Mantener relaciones con las entidades rectoras del deporte nacional.

Ser parte integrante de la organización deportiva nacional establecida en la Ley Nacional.

Afiliarse o desafiliarse de instituciones internacionales de fútbol cuando así lo considere conveniente.

El gobierno de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala radica en:

Asamblea General
Comité Ejecutivo
Órgano Disciplinario
Comisión Técnico-Deportiva

ASAMBLEA GENERAL

Es la máxima autoridad y se integra por:

Todas las Asociaciones Departamentales de Fútbol, y Las Ligas afiliadas (Liga Nacional de Fútbol, Primera División de No Aficionados, Segunda División de No Aficionados, Tercera División de No Aficionados, Liga Nacional de Fútbol Femenino, Liga Fútbol Sala). Tendrá a su cargo la elección de los miembros de Comité Ejecutivo, con el voto de por lo menos la mitad más uno de los miembros titulados que se encuentren activos y solventes en su respectiva entidad.

COMITÉ EJECUTIVO

Es la autoridad ejecutiva de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala que por delegación de la Asamblea General ejercerá la representación legal ante los órganos y autoridades del Estado, otras autoridades y entidades deportivas nacionales e internacionales, se integra por cinco miembros que ocuparán los cargos siguientes:

a. Presidente.
b. Secretario.
c. Tesorero.
d. Vocal1o.
e. Vocal 2o.

ÓRGANO DISCIPLINARIO

Los órganos disciplinarios se integran con tres miembros titulares y un suplente, electos por Asamblea General respectiva, deberán tener las calidades requeridas por la ley, duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años. Tendrán la facultad para conocer las faltas en que incurran sus afiliados y se conforma con los siguientes miembros:

a. Presidente.
b. Secretario.
c. Vocal.
d. Vocal Suplente.

COMISIÓN TÉCNICO-DEPORTIVA

Los miembros de los Comités Ejecutivos, órganos Disciplinarios y Comisiones Técnico-Deportivas, tanto de federaciones como de asociaciones deportivas nacionales desempeñarán sus cargos de forma adhonorem y durarán en el ejercicio de los mismos un período de cuatros años, pudiendo ser reelectos únicamente por un período adicional consecutivo. La Federación organizará, reglamentará y mantendrá los órganos y mantendrá los órganos técnicos siguientes:

1. Comisión de Estatutos y Reglamentos
2. Comisión de Entrenadores y Directores Técnicos
3. Comisión de Árbitros
4. Comisión de Selecciones Nacionales
5. Comisión de Ligas no Aficionados y Profesional

El patrimonio de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala se constituye de la siguiente manera:

1. Las cuotas de ingreso ordinarias y extraordinarias y demás contribuciones que se acuerde en la forma correspondiente.
2. Las asignaciones que el Estado acuerde a su favor.
3. Los bienes muebles e inmuebles que se posean o que se adquieran por cualquier título.
4. Toda clase de valores que aumenten o beneficien el patrimonio de la entidad.

El presupuesto de Federación Nacional de Fútbol de Guatemala es programático y su ejercicio se establece del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar la razonabilidad de los procedimientos para determinar que el saldo de Caja es razonable, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la Entidad, en el Á rea de Caja a través de manuales, procedimientos establecidos autorizados, reglamentos, instructivos y demás leyes aplicables.

Verificar la razonabilidad de los procedimientos para determinar que el saldo de Bancos sea razonable, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la Federación, en el Área de Bancos a través de manuales, procedimientos establecidos autorizados, reglamentos, instructivos y demás leyes aplicables.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, manuales y procedimientos autorizados, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar los procedimientos autorizados a efecto de determinar el adecuado resguardo de los fondos y valores.

ESPECIFICOS

Verificar que existan los procedimientos de control interno, adecuados y autorizados a efecto de que la Caja se encuentre conciliada con el banco y las chequeras, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015.

Verificar los procedimientos de control interno autorizados, que se utilizan para la recepción y registro, así como los documentos de respaldo correspondientes a los ingresos.

Verificar los procedimientos de control interno autorizados, que se utilizan para el registro de los egresos correspondientes a los gastos realizados.

Verificar los procedimientos de control interno autorizados, que se utilizan para determinar que los documentos de respaldo sean suficientes, competentes y pertinentes.

Verificar los procedimientos de control interno autorizados, utilizados para determinar que los gastos efectuados se encuentren devengados y debidamente pagados.

Verificar los procedimientos de control interno autorizados, utilizados para la rendición de cuentas.

Verificar los procedimientos de control interno autorizados y utilizados para el registro electrónico de los ingresos y egresos de Caja.

ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría, PAA, autorizado por Comité Ejecutivo, en Acuerdo No. 98/2015-CE-CDAG, de fecha 17 de noviembre de 2015, para ser ejecutado en el período fiscal 2016, fue programado el Examen Especial de Auditoría en las Áreas de Caja y Bancos a la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

En cumplimiento al PAA, se emitió el nombramiento No. AI-16-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, a nombre del licenciado, José Aroldo Camey Cojoc y licenciado, Luis Gilberto Matzir Yal, para realizar la Familiarización de dicha auditoría, procedimiento que constituye la primera fase de la Planificación de la Auditoría.

Con fecha 04 de marzo de 2016, se emitió del Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG-UDAI, de la Contraloría General de Cuentas, en Nombramiento No.CUA-58149-1-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, por medio del que se nombra a la Comisión de Auditoría para practicar el Examen Especial de Auditoría mencionado.

De conformidad con el memorándum de planificación se tenía contemplado realizar la auditoría, la cual abarcaría la evaluación del control interno de las Áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, aplicando los siguientes criterios:

Revisión del cumplimiento del 100% de los procedimientos de ingresos y egresos de Caja, y la evaluación sería de forma integral, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Así mismo la verificación del cumplimiento de leyes, manuales, reglamentos, instructivos, y seleccionar el 100 % de las operaciones de ingresos y egresos de Bancos realizados en los períodos fiscales 2014 y 2015.

El Examen Especial de Auditoría, en las áreas de Caja y Bancos, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, en la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, no se efectuó, debido a que la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, se encontraba realizado revisión a los períodos comprendidos del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015, por lo que se emitieron las actas correspondientes, en donde constan las visitas realizadas a las instalaciones de la Federación y los motivos por los cuales no fue posible tener acceso a la documentación. Se detallan las visitas realizadas en la forma siguiente:

Con fecha 18 de febrero de 2016, por primera vez, la Comisión de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, conformada por el licenciado, Otto Enrique López Sosof, Supervisor de Auditoría y licenciado José Aroldo Camey Cojoc, Coordinador de Comisión, se hizo presente para darle cumplimiento al Nombramiento No. AI-16-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, para realizar la familiarización correspondiente al Examen Especial de Auditoría en las Áreas de Caja y Bancos, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015. En dicha reunión, fuimos informados por la licenciada Carolina Mazariegos Woltke, Auditora Interna, y el licenciado, Byron Renato Durán Meléndez, Secretario General Administrativo, que no sería posible iniciar la ejecución de la auditoría por encontrarse la documentación de los periodos a evaluar, en poder de la Comisión de Auditoría nombrada por parte de la Contraloría General de Cuentas, según consta en nombramiento de Examen Especial de Auditoría No. DAEAD-0191-2015 de fecha 07 diciembre de 2015 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015; habiéndose comprometido a informar a la Comisión de Auditoría de CDAG, el día en que la documentación se encontrará disponible para su revisión. Información que al 18 de julio de 2016, no se recibió. Como resultado de la familiarización practicada, se emitió el Informe Ejecutivo No. 25-AI-2016 de fecha 16 de marzo de 2016, a través del cual el Profesional de Auditoría, informa a la Auditora Interna, que en la Federación se cuenta con registros y archivos actualizados, por lo que se considera que la entidad es auditable.

El 18 de julio de 2016, me constituí en las instalaciones de la Federación, acompañada de la Comisión de Auditoria, la que se presentó por segunda vez, con el objeto de dar cumplimiento al nombramiento emitido del Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG-UDAI, No.CUA-58149-1-2016 de fecha 04 de marzo de 2016. En esta ocasión, fuimos atendidos por la licenciada, Karina Anaitee Sanabria Guillermo Secretaria General Administrativa Adjunta y el licenciado, Juan Pablo Saucedo Conde Secretario General Administrativo. quien indicó, nuevamente, que los documentos de respaldo correspondientes a los periodos fiscales 2014 y 2015, aún se encontraban en poder de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por lo que no podría dar inicio la ejecución de la auditoría por parte de la CDAG. Por lo antes referido, el licenciado Saucedo Conde, solicitó a la Comisión de Auditoría, dos semanas para indicar si es factible realizar la auditoria por parte de CDAG, por no tener la certeza de la fecha en que la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, finalizará su revisión. Dicho plazo fue autorizado por la licenciada Alicia del Carmen Martínez de Manchamé, Auditora Interna, plazo que concluyó el 01 de agosto de 2016. Indicó la licenciada Karina Anaitee Sanabria Guillermo, que por parte de la Federación se encuentran en toda la disposición de apoyar el trabajo

de la Comisión de Auditoría Interna de CDAG. Lo actuado en esta reunión, quedó asentado en el acta No. 35/2016-AI-L5 de fecha 18 de julio de 2016.

El 01 de agosto de 2016, nos constituimos en las instalaciones de la Federación, por tercera vez, con el objeto de dar inicio a la ejecución del trabajo de la auditoría. Esta vez, fuimos atendidos por la licenciada, Karina Anaitee Sanabria Guillermo, Secretaria General Administrativa Adjunta, quien confirmó que la documentación de respaldo correspondiente al período fiscal 2014, aún se encontraba en poder de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas: y, la del período 2015, en poder de la auditoría externa, para ejecutar la auditoría requerida por la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), según consta en Circular No. 1526 de fecha 12 de febrero de 2016, emitida en Zúrich, Alemania. Dicha documentación, fue solicitada en calidad de préstamo a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas. Con respecto a la auditoría por parte de Contraloría General de Cuentas, informó que la Comisión de Auditoría continúa aun con la documentación de respaldo de los períodos a evaluar, y, que estos solicitaron un mes más de tiempo para la entrega de la misma, dicho mes se estaría culminando el 31 de agosto del presente año, por lo que se desconoce la fecha exacta en que se concluirá con el proceso de revisión, debido a que han proporcionado fechas parciales para devolver la documentación y no lo han realizado en las fechas previstas. Lo actuado en esta reunión, quedó asentado en el acta No. 40/2016-AI-L5 de fecha 01 de agosto de 2016.

Con fecha 31 de agosto de 2016, nos constituimos en las instalaciones de la Federación, con el objeto de verificar si la Comisión de Auditoría de la CDAG, ya podría iniciar la ejecución del trabajo. En esta ocasión, fuimos atendidos por la licenciada Karina Anaitee Sanabria Guillermo, Secretaria General Administrativa Adjunta y el licenciado, Juan Pablo Saucedo Conde, Secretario General Administrativo. La licenciada Sanabria Guillermo manifestó que la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, aún tienen en su poder la documentación de los períodos 2014 y 2015 y que a la presente fecha no han entregado ningún documento, desconociendo la fecha exacta en que se concluirá con el proceso de revisión. El licenciado, Juan Pablo Saucedo Conde, manifestó que continúan con toda la disposición de apoyar el trabajo de la comisión de Auditoría Interna de CDAG, pero que derivado de la limitación en la que se encuentran a la presente fecha, no es posible entregar la documentación. Lo actuado en esta reunión, quedó asentado en el acta No. 42/2016-AI-L5 de fecha 31 de agosto de 2016.

INFORMACION EXAMINADA

Se realizó la familiarización, a través de técnicas de entrevistas y la observación, habiéndose obtenido las pruebas de cumplimiento correspondientes,

determinando que la entidad cuenta con registros y archivos actualizados, por lo que se considera auditable.

Se determinaron limitaciones al alcance, debido a que la comisión de auditoría nombrada por parte de la Contraloría General de Cuentas, tenía en su poder los documentos que respaldan las operaciones realizadas, derivadas de la ejecución presupuestaria del período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, a partir del 07 de diciembre de 2015, según nombramiento de Examen Especial de Auditoría No. DAEAD-0191-2015 de fecha 07 diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas de la Contraloría General de Cuentas.

Se emitieron las actas No. 35/2016-AI-L5, de fecha 18 de julio de 2016, Acta No. 40/2016-AI-L5, de fecha 01 de agosto de 2016 y Acta No. 42/2016-AI-L5 de fecha 31 de agosto de 2016, donde se dejo constancia de las visitas realizadas a la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, donde se constató que la documentación de la Áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos, correspondientes al período fiscal del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015, se encontraban en poder de la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por lo que no se tuvo a la vista la información financiera.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se realizó la familiarización, a través de técnicas de entrevistas y la observación, habiéndose obtenido las pruebas de cumplimiento correspondientes, determinando que la entidad cuenta con registros y archivos actualizados, por lo que se considera auditable.

Se determinaron limitaciones al alcance, debido a que la comisión de auditoría nombrada por parte de la Contraloría General de Cuentas, tenía en su poder los documentos que respaldan las operaciones realizadas, derivadas de la ejecución presupuestaria del período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, a partir del 07 de diciembre de 2015, según nombramiento de Examen Especial de Auditoría No. DAEAD-0191-2015 de fecha 07 diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas de la Contraloría General de Cuentas.

Se emitieron las actas No. 35/2016-AI-L5, de fecha 18 de julio de 2016, Acta No. 40/2016-AI-L5, de fecha 01 de agosto de 2016 y Acta No. 42/2016-AI-L5 de fecha 31 de agosto de 2016, donde se dejo constancia de las visitas realizadas a la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, donde se constató que la documentación de las Áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos,

correspondientes al período fiscal del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015, se encontraban en poder de la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por lo que no se tuvo a la vista la información financiera.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se realizó la familiarización, a través de técnicas de entrevistas y la observación, habiéndose obtenido las pruebas de cumplimiento correspondientes, determinando que la entidad cuenta con registros y archivos actualizados, por lo que se considera auditable.

Se determinaron limitaciones al alcance, debido a que la comisión de auditoría nombrada por parte de la Contraloría General de Cuentas, tenía en su poder los documentos que respaldan las operaciones realizadas, derivadas de la ejecución presupuestaria del período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, a partir del 07 de diciembre de 2015, según nombramiento de Examen Especial de Auditoría No. DAEAD-0191-2015 de fecha 07 diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas de la Contraloría General de Cuentas.

Se emitieron las actas No. 35/2016-AI-L5, de fecha 18 de julio de 2016, Acta No. 40/2016-AI-L5, de fecha 01 de agosto de 2016 y Acta No. 42/2016-AI-L5 de fecha 31 de agosto de 2016, donde se dejo constancia de las visitas realizadas a la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, donde se constató que la documentación de las Áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos, correspondientes al período fiscal del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015, se encontraban en poder de la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por lo que no se tuvo a la vista los informes emitidos por parte de la Auditoría Interna de CDAG y la Contraloría General de Cuentas.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRAYAN JIMENEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
2	HECTOR EFRAIN TRUJILLO ALDANA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
3	JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA	TESORERO COMITE EJECUTIVO, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
4	MILTON OSWALDO MENDOZA MATTA	VOCAL I, COMITE EJECUTIVO, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
5	BYRON RENATO DURAN MENENDEZ	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
6	CIRO ROLANDO MURALLES MURALLES	ASESOR DE LA DIRECCION FINANCIERA, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
7	EGGER VINICIO GONZALEZ JUAREZ	CONTADOR	01/01/2014	31/12/2015
8	IRIS ASELA CAMPOS VICENTE	ENCARGADA DE COMPRAS	01/01/2014	31/12/2015
9	CARLOS LEONARDO VIDES	DIRECTOR FINANCIERO, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
10	GUILLERMO ESTUARDO PIVARAL BELTRAN	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO, FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	01/01/2014	31/12/2015
11	FERNANDO GOMEZ ESCALANTE	VOCAL II, COMITE EJECUTIVO	01/01/2014	31/12/2015

COMISION DE AUDITORIA

LUIS GILBERTO MATZIR YAL
Auditor

JOSE AROLDO CAMEY COJOC
Coordinador de Comisión

EDUARDO FRANCISCO ENRIQUEZ LOPEZ
Asistente

OTTO ENRIQUE LOPEZ SOSOF
Supervisor

AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
GUATEMALA, C. A.

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
GUATEMALA, C. A.

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director